



**OBRAS DE REFORMA DE TRES LOCALES DE RESTAURACIÓN
DENOMINADOS TORRE ESPAÑA, TORRES BLANCAS Y CLUB FERIA,
EN IFEMA MADRID**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

23/007 - 4000004362

ENERO 2023

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
5. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.....	4
6. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	6
7. OBSERVACIONES GENERALES	6
8. PLAZOS DE EJECUCIÓN	8
9. CONTROL DE CALIDAD	9
10. GARANTÍAS	9
11. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	9
12. PERSONA DE CONTACTO.	10

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la reforma de tres locales de restauración con las siguientes denominaciones y ubicaciones:

- Torres Blancas (comedor de empleados), primera planta del núcleo de conexión 1/3.
- Torre España (restaurante de montadores), primera planta del núcleo de conexión 2/4.
- Club Feria, situado en la primera planta del Edificio de Oficinas de Puerta Sur.

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

A continuación, se describe cada uno de los locales a intervenir:

- TORRES BLANCAS (comedor de empleados de IFEMA MADRID), situado en la planta 1ª del núcleo de conexión 1/3, en el actualmente denominado 'restaurante Puerta de Alcalá. Servicio tipo free flow. Ambiente internacional contemporáneo, tipo Smart casual en oficina boutique.
- TORRE ESPAÑA (comedor de montadores y visitantes), situado en la 1ª planta del núcleo de conexión 2/4 en el actualmente denominado 'restaurante Europa', ambiente "sports bar", con barra y servicio a la mesa. Es el local con mayor número de días de apertura. Está dedicado a montadores en los periodos de montaje y desmontaje y abierto al público en general el resto de los días.
- Restaurante de negocios de IFEMA MADRID, con denominación comercial: Club Feria. Se trata de una reforma de menor alcance, un "lavado de cara" que le otorgue mayor calidez, funcionalidad y aspecto actual y moderno, propio de un establecimiento de esta categoría.

Las obras objeto de este pliego de bases deberán realizarse conforme a los Proyectos de ejecución que se adjuntan al presente documento como Anexo I.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares constituye el conjunto de Instrucciones, Normas y Especificaciones que, además del Pliego Administrativo que lo complementa, regirá la contratación de los trabajos descritos anteriormente.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es adicional a todos los documentos que integran los proyectos de ejecución que definen las obras de referencia, y complementario a las órdenes e instrucciones dictadas por la Dirección Facultativa de la obra, bien oralmente, bien por escrito.

Es obligación del contratista, así como del resto de agentes intervinientes en la obra, el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

Dadas las características de estas obras, las empresas adjudicatarias deberán atender a los siguientes requerimientos y aspectos concretos:

- Todas las instalaciones incluirán, con el alcance y definición que se indica en mediciones y presupuesto, sus boletines o proyectos, legalizaciones y puesta en marcha, según normativa vigente.

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), aunque que no aparezca en otra parte del expediente, tendrá la misma consideración de obligatoriedad.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar son obras de acondicionamiento puntuales en el local denominado “Club FERIA” y de mayor alcance en los denominados “Torre España” y “Torres Blancas”. Se trata de locales en los que ya se desarrolla la actividad de Bar-restaurante. La descripción pormenorizada se recoge en cada uno de los 3 proyectos de ejecución que se incluyen en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En términos generales, se trata de obras de reforma de la zona de público, con redistribución de barras, mostradores, zonas de autoservicio, atención al público y mobiliario. Incluyen la modificación de instalaciones asociadas a estos cambios de distribución, así como renovación de iluminación general a tecnología LED, acondicionamiento de espacios exteriores como terraza, sustitución de acabados en suelos, paredes y techos, nuevo mobiliario, decoración y rotulación comercial en fachadas.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas y definiciones que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar son las indicadas en los Proyectos de Ejecución incorporados en el Anexo I al presente documento.

El adjudicatario suministrará e instalará los materiales y referencias indicados en proyecto. Solo en el caso de que quiera proponer ‘equivalentes’, deberá proporcionar al inicio de las obras, con tiempo suficiente, las muestras de los materiales propuestos como ‘equivalentes’ con sus certificados y sellos de garantía en vigor presentados por el fabricante, para que sean examinadas y, en su caso, aprobados por la Dirección Facultativa antes de su puesta en obra. Si estos materiales no fueran aprobados por la Dirección Facultativa, el contratista adjudicatario deberá suministrar e instalar aquellos que cumplan con las especificaciones señaladas en proyecto. Los materiales que no reúnan las condiciones exigidas serán retirados de la obra. Aquellos materiales que requieran de marcado CE irán acompañados de la declaración de prestaciones que será facilitada al Director de Ejecución de la obra en el formato (digital o papel) que éste disponga al comienzo de la obra.

5. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato personal técnico, titulado y no titulado, suficiente para ejecutar las obras objeto de este contrato. A tales efectos, se considera que el equipo técnico mínimo será el siguiente:

- Jefe de obra. La empresa adjudicataria deberá nombrar un jefe de obra, que ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios. Tendrá titulación de Arquitecto o Ingeniero (técnico o superior), o su equivalente en Grado, con competencia técnica en la materia, con experiencia demostrable de, al menos, 10 años en gestión de contratos de características similares (reformas interiores de locales comerciales, y/o de restauración en calle, centros comerciales o aeropuertos, con amplios

conocimientos técnicos en instalaciones y construcción, capacidad de liderazgo y gestión de responsabilidades).

Deberá asistir obligatoriamente a todas las reuniones que se convoquen (al menos, una semanal) y realizará, al menos, 4 visitas semanales a las obras en curso de, al menos, 3h de duración cada una.

- Encargado de obra. La empresa adjudicataria deberá nombrar un encargado general de obra con dedicación y presencia total en esta. Se requiere experiencia mínima como encargado de 10 años en obras de reforma de locales comerciales y/o de restauración en calle, centros comerciales o aeropuertos.

Deberá actuar como **recurso preventivo**. En caso de no disponer de la formación obligatoria para ello, la figura de Recurso Preventivo deberá ser asumida obligatoriamente por algún otro trabajador con presencia continua en la obra y que sí disponga de dicha formación.

- Responsable técnico. La empresa adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable técnico, que formará parte al mismo tiempo del personal técnico titulado adscrito al mismo y que no coincidirá con ninguna de las figuras descritas anteriormente.

Este representante tendrá titulación de Arquitecto o Ingeniero (Técnico o superior), o su equivalente en Grado, con competencia técnica en la materia, con experiencia demostrable de, al menos, 10 años en dirección de obras de características similares a las del objeto del contrato, capacidad de liderazgo y gestión de responsabilidades.

Deberá asistir obligatoriamente a todas las reuniones que se convoquen (al menos, una semanal).

Entre sus funciones se encuentran:

- Disposición de poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios ante IFEMA MADRID, en cuanto a alcance y plazos.
- Velar por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.
- Garantizar que la ejecución se corresponde a las exigencias del contrato.

Este representante actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato una persona por cada perfil requerido, no pudiendo realizar una misma persona la función de varios de los perfiles anteriores, exceptuando la designada como recurso preventivo, que podrá ejercerla el encargado de obra.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO, solventar los problemas que puedan surgir referentes a ausencias, enfermedades, periodos vacacionales o cualquier otro tipo de eventualidad. Si por cualquier motivo, el ADJUDICATARIO debiera sustituir al personal asignado, esta circunstancia, no repercutirá negativamente en la ejecución del contrato, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas.

En este caso, las personas que sea necesario sustituir serán de un perfil equivalente o superior al requerido, siendo necesario, siempre que no se trate de circunstancias sobrevenidas, un período mínimo de presencia en la obra y solape de ambos perfiles, previa en a su incorporación efectiva de, al menos, 5 días laborales. En el caso de incumplimiento, se la aplicará la penalidad indicada en el apartado i) del apartado 28 del Pliego Administrativo.

6. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), pero que no aparezca en otra parte del expediente (Pliego Administrativo, memorias, prescripciones técnicas, planos, mediciones, etc.), tendrá la misma consideración.
- Se entiende que, en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución, así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el responsable del contrato quién interpretará y será responsable de éste, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

7. OBSERVACIONES GENERALES

- Los trabajos de fabricación e instalación serán supervisados en todo momento por la Dirección Facultativa. En cuanto a la calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado para la obra, podrá ser inspeccionado o analizado por la Dirección Facultativa o empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El Contratista tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por la Dirección Facultativa, de acuerdo al Plan de Control de Calidad contenido en el Proyecto.
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores. Incluidos en el presupuesto de contrato.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos, el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas. Incluida en el presupuesto de contrato.
- Los **planos de Fin de Obra** deberán elaborarse en **formato CAD extensión dgn, versión v8i**, según las bases que se incluyen en el **Anexo II** al presente documento.

- Para la realización de la documentación, IFEMA MADRID entregará al adjudicatario en formato CAD (dwg.) la estructura de las instalaciones y arquitectura, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo II del presente documento.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA MADRID y deberá considerarse información confidencial. Queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud, con copia a IFEMA MADRID, la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos:
 - Documento con título “PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA DEL LOCAL DE RESTAURACIÓN EN IFEMA MADRID” y contenido adecuando al mismo según normativa.
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
 - Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario esté inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) dependiente de la autoridad laboral competente .
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer de todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

El valor del presupuesto de ejecución material de los capítulos de **Seguridad y Salud** tiene un coste fijo, **no pudiendo ofertarse un importe distinto**.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Desde la **firma del contrato** se dispondrá de **una semana** para la **firma de las dos actas de replanteo** correspondientes a las obras de los locales CLUB FERIA y TORRE ESPAÑA. Una vez finalizada esta última, se comenzará con la obra del local TORRES BLANCAS, previa firma de la correspondiente acta de replanteo, para la cual también se dispondrá de un plazo máximo de 7 días naturales.

Los plazos de ejecución de obra de cada local previstos son los siguientes:

- CLUB FERIA: 45 días naturales desde la firma del acta de replanteo.
- TORRE ESPAÑA (Núcleo de conexión 2/4, Comedor de montadores): 149 días naturales desde la firma del acta de replanteo.
- TORRES BLANCAS (Núcleo de conexión 1/3, Comedor de Empleados): 149 días naturales desde la firma del acta de replanteo.

No se pondrá restricción al contratista en cuanto al calendario de trabajo en obra, es decir, se le permite trabajar los 7 días de la semana, siempre y cuando respete los reglamentos vigentes y, especialmente, los relacionados con el nivel de ruido en las obras y se someta a las indicaciones de IFEMA MADRID en cuanto a accesos y compatibilización de horarios durante los días de celebración de ferias/eventos. **Excepcionalmente, si, por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID, se debieran parar las obras, los periodos de tiempo en que se paren las obras no computarán como tiempo de ejecución, ni supondrá una modificación respecto al precio del contrato.**

Las fechas definitivas se coordinarán antes de la firma de las actas de replanteo con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en los locales afectados.

Los plazos máximos de ejecución establecidos no se podrán superar. **En caso de retraso por causas imputables al contratista, se aplicará la penalidad especificada en el punto i) del apartado 28 del Pliego Administrativo.**

El plazo máximo establecido para la entrega de la documentación final de obra será de **2 meses desde la firma del acta de recepción de obra**, en cada una de ellas.

9. CONTROL DE CALIDAD

El control de Calidad se desarrollará según lo establecido en el Proyecto de Ejecución.

Según CTE – Anejo I – Parte I el proyecto contiene un Plan de Control de Calidad. El Control de Calidad en obra se desarrollará según lo especificado en dicho Plan.

10. GARANTÍAS

• Defectos de obra y vicios ocultos:

El Contratista será responsable hasta la recepción de la obra de los posibles defectos o desperfectos ocasionados durante la misma.

En caso de que la Dirección Facultativa, durante las obras o una vez finalizadas, observara vicios o defectos en trabajos realizados, materiales empleados o aparatos que no cumplan con las condiciones exigidas, tendrá el derecho de mandar que las partes afectadas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, antes de la recepción de la obra y a costa del contratista adjudicatario.

De igual manera, los desperfectos ocasionados en fincas colindantes, vía pública o a terceros por el Contratista o subcontrata del mismo, serán reparados a cuenta de éste, dejándolas en el estado que estaban antes del inicio de las obras.

El adjudicatario o, en su defecto, el responsable de la emisión del certificado de la garantía queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

La **garantía mínima será de DIEZ años**.

11. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria:

- Deberá cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).
- Deberá cumplir con la normativa publicada en la web institucional de IFEMA MADRID en el apartado de "Normativa y soporte".
- Deberá utilizar pinturas en base agua.
- Valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- Gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en la Ley 22/2011 y RD 180/2015.

- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.
- El contratista adjudicatario entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.
- En cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, el contratista adjudicatario vendrá obligado a redactar y presentar el correspondiente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de cada obra para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa antes del inicio de esta.

12. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Beatriz Sánchez – 660 454 234

ANEXO I

PROYECTOS DE EJECUCIÓN

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS CAD

CARACTERÍSTICAS QUE TIENEN QUE CUMPLIR LOS PLANOS DE FIN DE OBRA (AS-BUILT) PARA SU RECEPCIÓN Y APROBACIÓN

Para la realización de planos en CAD en formato DGN en su versión v8i o superior se seguirán rigurosamente las siguientes pautas:

- Se utilizarán como planos bases con sus correspondientes coordenadas los planos facilitados por IFEMA MADRID en CAD formato dgn. Siendo estos utilizados como referencias para la representación de las instalaciones.
- Todos los ficheros que se entregarán serán en formato DGN en su versión v8i, pudiendo entregarse en versiones más actualizadas.
- Los ficheros se entregarán en 2D, sin perder nunca las coordenadas originales UTM.
- La unidad principal de los ficheros será el metro “m” y la unidad auxiliar será el milímetro “mm”. El tipo de unidad será distancia y la resolución de la unidad principal “m” será de 10.000.
- Se realizará un fichero por planta. En el caso que por el tipo de nivel de planta no quedará clara la representación de ella, en el mismo fichero pero en otro modelo, se representará esa planta con el corte de representación a una altura distinta de la tipo.
- En el mismo fichero de planta de arquitectura, pero en distinto modelo se representará la siguiente información:
 - Plano de ACABADOS y pasos de puertas, con código de carpinterías y leyenda de acabados.
 - Plano de SUPERFICIES útiles, con cuadro de superficies y sumatorio, superficies construidas y computables, con cuadros de superficies y sumatorios.
 - Plano de DEPARTAMENTOS en el cual se indicará las distintas zonas, divisiones y nombre los distintos habitáculos.
 - Planos SECTORIZACIÓN EVACUACIÓN, se incluirá las líneas de evacuación, y distancias y la sectorización de incendios del edificio.

A estos modelos estará referenciado el propio modelo de ARQUITECTURA del fichero como base.

- La cota $\pm 0,000$ será 673 para todo el apartado de urbanización y arquitectura. Cada edificio tendrá la cota $\pm 0,000$ en su planta baja, pero también se indicará en planta baja la cota de urbanización.
- Todos los ficheros utilizarán una serie de niveles, con nombres específicos, al igual que el número de nivel, colores, grosores y tipos de líneas. Esta tabla será proporcionada por IFEMA MADRID al adjudicatario. En caso de haber alguna incompatibilidad de niveles o nuevas necesidades de representación, para desarrollar los trabajos encomendados, se propondrán distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el ADJUDICATARIO e IFEMA MADRID.
- Cada planta de arquitectura de un edificio será en un fichero independiente y como norma general el corte de representación será a 115 cm de suelo terminado. Habrá alguna excepción por motivos de representación. Cada fichero de planta de edificios contendrá:
 - Un modelo, que será el Modelo principal la planta del edificio, con el nombre y descripción según el criterio de codificación que se le facilitará al adjudicatario.

Además de este Modelo principal habrá otros modelos, en el mismo fichero, como se ha indicado anteriormente.

Cada hoja de dibujo tendrá un marco, al formato correspondiente escala 1/1 y un cajetín, el plano representado estará dentro de los márgenes del marco a una escala tipo

- Al adjudicatario se le proporcionará un fichero semilla con todos los atributos y ajustes (tabla de colores, ajustes de diseño, niveles, etc) como base para realizar los trabajos encargados. Entre ajustes las coordenadas utilizadas son UTM, las vistas del número 1 al número 7 se girarán dejando los edificios aproximadamente ortogonales y la vista 8 estará tal cual su ubicación.
- En caso de haber alguna incompatibilidad para desarrollar los trabajos encomendados, se propondrán distintas alternativas de mutuo acuerdo entre el adjudicatario e IFEMA MADRID.
- Los elementos poligonales cerrados de superficies útiles, construidas y computables estarán en otros modelos del mismo fichero, siendo uno de ellos las superficies útiles y otro las superficie construidas y computables, referenciando el modelo principal en ellos a 1/1.
- Todas las secciones de un edificio estarán en el mismo fichero en distintos modelos e independiente del resto de ficheros. Los planos de secciones de cada edificio se realizarán totalmente con líneas horizontales y verticales y su situación respecto al origen de coordenadas común será justamente en la línea de sección donde se realice. Las secciones serán coincidentes con las secciones de otros edificios. Las secciones verticales se girarán 90º ó -90º, según corresponda, en las vistas 1 hasta la 7 en la vista 8 se dejará la original.
- Todos los alzados de un edificio estarán en el mismo fichero en distintos modelos e independiente del resto de ficheros. Los planos de alzados de cada edificio se realizarán totalmente con líneas horizontales y verticales y su situación respecto al origen de coordenadas común será justamente en la línea de fachada que representen. Los alzados este y oeste se girarán 90º ó -90º respectivamente.
- Todos los elementos que sean repetitivos se utilizarán como un grupo o que puedan ser tratados como célula, serán las células del tipo DGN que se pueda insertar como célula.
- Todas las células de sanitarios, pictogramas de señalización, los facilitará IFEMA MADRID a la empresa adjudicataria. El resto de los elementos que puedan ser tratados como células, el adjudicatario deberá realizarlos según los criterios de mutuo acuerdo entre el adjudicatario e IFEMA MADRID. Estos ficheros dgn de células se entregarán a IFEMA MADRID después de terminar los trabajos.
- En todos los planos de acabados de materiales, se indicarán los acabados de los paramentos horizontales y verticales de cada sala, local o zona. Se representarán en el mismo fichero de planta, pero en otro modelo, referenciando la planta. Habrá una única lista de materiales para todo el Recinto. La forma de indicar el acabado y leyendas será mediante célula y la forma y tipo de codificación la facilitará IFEMA MADRID. En el caso de darse que en una misma zona hubiera distintos tipos de acabado se deberá realizar un despiece de materiales e indicar el tipo de material de acabado.
- En los planos se indicará las dimensiones de las puertas de la siguiente manera: Anchura y altura de la puerta (incluyendo el tapajuntas), anchura de paso libre y altura de paso libre. Se colocará una célula en las hojas de las puertas que tengan barras antipánico.
- Se realizará un plano de memorias de carpinterías, por edificio y/o plano, codificando el tipo de carpinterías según las indicaciones de IFEMA MADRID. También se indicará en cada tipo de carpintería el número de unidades que existen en cada planta del edificio.
- Para tal efecto las carpinterías se colocarán en los planos como células, por lo tanto se realizarán unos ficheros DGN según los criterios que marque IFEMA MADRID y cada carpintería (célula) llevará vinculado una etiqueta, la cual será solo visible el código de la

carpintería y el resto de parámetros serán los materiales de cerco y hoja, material de acabado, color o colores en RAL, etc.

- En la entrega de los planos As-Built todos los ficheros tendrán un nombre codificado, según los criterios que proporcionará IFEMA MADRID al adjudicatario.
- Cada modelo tendrá las siguientes hojas de dibujo en el mismo fichero y con los siguientes formatos UNE A-1 ó A-0, UNE A-3 y UNE A-4 y el nombre de cada hoja y descripción según el criterio de codificación que se le facilitará al adjudicatario.
- Cada hoja de dibujo tendrá un marco, al formato correspondiente escala 1/1 y un cajetín que lo proporcionará IFEMA MADRID, que irá referenciado a una escala determinada. Se rellenarán los campos correspondientes, según el formato que IFEMA MADRID facilitará al adjudicatario, el plano representado estará dentro de los márgenes del marco a una escala tipo y un mosaico esquemático de todo el Recinto con la zona sombreada del plano en cuestión.
- En los planos en planta no se colocarán cotas ni en los modelos ni en las hojas, solamente se colocarán cotas en los alzados y secciones en sus hojas de dibujo y serán las generales.
- En algunos casos, en un mismo fichero contendrá varias plantas del mismo edificio. En estos casos IFEMA MADRID irá indicando en que situaciones se podrá realizar esta operación.
- Para los ficheros de secciones y alzados se seguirá el mismo criterio de número de hojas de dibujo, como los ficheros de planta.
- Los planos de las distintas instalaciones que se representen en ficheros independientes agrupando estas según el criterio que IFEMA MADRID aportará. Estos ficheros de instalaciones tendrán referenciado el modelo de ARQUITECTURA de la planta correspondiente.
- Los ficheros de instalaciones tendrán referenciados el plano de arquitectura correspondiente con la visualización de simbología de sustitución.
- Los elementos de las instalaciones se insertarán como célula que las facilitará IFEMA MADRID o en el caso de ser un elemento nuevo se facilitará el fichero de células para su nueva creación e implantación en los planos.
- Los niveles que se utilizarán en cada tipo de fichero los facilitará IFEMA MADRID.
- Los ficheros de los distintos planos as-built se facilitarán por e-mail y la fecha de entrada será la válida para su revisión de cumplimiento de parámetros y correcto delineado y representación de dimensiones finales. En el caso de no cumplimiento de alguno de los puntos indicados se rechazará y se volverá al inicio del proceso.